



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 02 MAYO 2000

Expediente N° 12.118/00

RESOLUCION N° **212 / 00**

VISTO las Resoluciones Internas Nros. 474/99 y 156/00 a través de las cuales se autorizó el dictado del Curso de Post-grado denominado CALIDAD EN SERVICIOS DE ALIMENTACION INSTITUCIONAL, y se aprobó, ad-referendum del Consejo Directivo, el dictado del Curso de Extensión Universitaria denominado ANALISIS ESTADISTICO CON S.P.S.S., respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas resoluciones establecen que los cursos deben desarrollarse en la modalidad autofinanciada.

Que el financiamiento proviene del cobro de aranceles por inscripción.

Que oportunamente se han rendido los fondos ingresados.

Que se han registrado gastos para el normal desarrollo de los cursos.

Que habiéndose producido los gastos, procede efectuar la rendición de cuentas por los fondos netos oportunamente ingresados a la Facultad.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos que figuran en la Planilla de Egresos, la que como Anexo I, forma parte de la presente resolución, por la suma de PESOS: DOSCIENTOS ONCE CON 90/100 (\$ 211,90), que corresponde al CURSO "CALIDAD EN SERVICIOS DE ALIMENTACION INSTITUCIONAL"

ARTICULO 2°.- Aprobar los gastos que figuran en la Planilla de Egresos, la que como Anexo II, forma parte de la presente resolución, por la suma de PESOS: VEINTISEIS CON 16/100 (\$ 26,16), que corresponde al CURSO "ANALISIS ESTADISTICO CON S.P.S.S."

/



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



1.

SALTA, 02 MAYO 2000

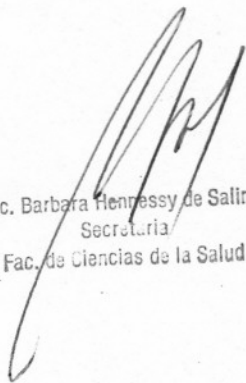
Expediente N° 12.118/00

RESOLUCION N°

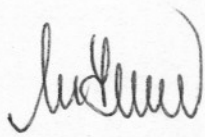
**212/00**

ARTICULO 2°.- Imputar los gastos en las partidas y por los importes que se consignan en los Anexo I y II, Ejercicio 2.000.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus efectos.

  
Lic. Barbara Hennessy de Salim  
Secretaria  
Fac. de Ciencias de la Salud



  
Nut. Marfa Isabel Loza de Chavez  
Decana  
Fac. de Ciencias de la Salud



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Expte. 12.118/00

Resolución N°

Anexo I

212/00

**CURSO CALIDAD EN SERVICIOS DE ALIMENTACION INSTITUCIONAL  
 PLANILLA DE EGRESOS**

FECHA	N°INT COMP	COMPROBANTE TIPO	CHEQUE N°	PROVEEDOR	CONCEPTO	PARTIDA	SUB-TOTAL	TOTAL
16/03/00	1	F	1-01186	G05709220	LIBRERIA SAN NICOLAS	Cartucho negro para impresora	2-9-9	38,00
16/03/00	2	F	1-08042	G05709220	HERSA-PEL	Transparencia, hasta	2-9-9	93,45
16/03/00	3	F	1-01141	G05709220	LIBRERIA SAN NICOLAS	Cartucho para impresora	2-9-9	40,45
16/03/00	4	F	1-01185	G05709220	LIBRERIA SAN NICOLAS	Cartucho color para impresora	2-9-9	40,00
					<b>SUB-TOTAL</b>		<b>211,90</b>	
					<b>TOTAL</b>			<b>211,90</b>

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*  
 Lic. Barbara Hennessy de Salim  
 Fac. de Ciencias de la Salud



*Handwritten signature*  
 Nut. María Isabel Loza de Chavez  
 Decana  
 Fac. de Ciencias de la Salud